



## Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 149 -2011-ACSS  
Santiago de Surco, 22 DIC 2011

### EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

#### POR CUANTO

El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en Sesión Ordinaria de la fecha;

**VISTO:** El Dictamen Conjunto N° 024-2011-CDL-CAJ-MSS de las Comisiones de Desarrollo Local de Asuntos Jurídicos, la Carta N° 4113-2011-SG-MSS de la Secretaría General, el Memorandum N° 1170-2011-GM-MSS de la Gerencia Municipal, el Documento N° 2293982011, los Informes Nros. 096-2011-CISS-APU y 634-2011-SGPUC-GDU-MSS de la Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro, el Informe N° 54-2011-VYM/GDU-MSS y el Memorandum N° 1035-2011-GDU-MSS de la Gerencia de Desarrollo Urbano, el Informe N° 1029-2011-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, entre otros documentos, sobre propuesta de modificación del Reglamento Especial del Entorno Urbano de la Antigua Hacienda San Juan Grande de Surco; y

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 9° numeral 5) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que corresponde al Concejo Municipal *"Aprobar el Plan de Desarrollo Urbano, el Plan de Desarrollo Rural, el Esquema de Zonificación de áreas urbanas, el Plan de Desarrollo de Asentamientos Humanos y demás planes específicos sobre la base del Plan de Acondicionamiento Territorial"*. Asimismo, el artículo 41° de la misma norma, establece *"Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*;

Que, la Ordenanza N° 1076 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, que aprueba el Reajuste Integral de la Zonificación de los Usos del Suelo de los distritos de Barranco, Surquillo y de sectores de los distritos de Chorrillos y Santiago de Surco, que son parte de Áreas de Tratamiento Normativo I y II de Lima Metropolitana, señala en su artículo 7° *"Establecer que la Zona Monumental de San Juan Grande delimitada por Resolución Directoral Nacional N° 1692/INC requiere de una Reglamentación Especial de carácter urbanístico para lo cual la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco en coordinación con el Instituto Nacional de Cultura (INC), otras entidades especializadas y las Juntas Vecinales reconocidas, deberán elaborar su propuesta de Reglamentación Especial, la misma que con opinión favorable del Concejo Distrital respectivo, será presentada a la Municipalidad Metropolitana de Lima para su evaluación y aprobación mediante Ordenanza Metropolitana"*;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 100-2009-ACSS del 28.09.2009, se opina favorablemente respecto a la propuesta de Reglamento Especial del Entorno Urbano de la Antigua Hacienda San Juan Grande de Surco, aprobada por el Instituto Nacional de Cultura mediante Resolución Directoral Nacional N° 557/INC de fecha 03.04.2009, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ordenanza N° 1076 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, con Documento N° 2293982011 del 02.09.2011, el Ministerio de Cultura remite copia autenticada de la Resolución Directoral N° 038-2011-DPHCR-DGPC-MC del 22.06.2011, mediante la cual se aprueba la modificación del Reglamento Especial del Entorno Urbano de la Antigua Hacienda San Juan Grande de Surco;

Que, con Informe N° 634-2011-SGPUC-GDU-MSS del 10.10.2011, la Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 7° y la Segunda Disposición Final de la Ordenanza N° 1076 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, remite para opinión de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 096-2011-CISS-APU de fecha 10.10.2011 y demás actuados, señalando que la propuesta de modificación del Reglamento Especial del Entorno Urbano de la Antigua Hacienda San Juan Grande de Surco, se constituye como instrumento técnico - legal que promueve la inversión pública y privada de gran relevancia para el Distrito, al igual forma que cambiar la zonificación;



## Municipalidad de Santiago de Surco

Página N° 02 del Acuerdo de Concejo N° 149 -2011-ACSS

Que, con Memorándum N° 1035-2011-GDU-MSS del 17.10.2011, la Gerencia de Desarrollo Urbano remite el Informe N° 54-2011-VYM/GDU-MSS de fecha 14.10.2011, opinando que la propuesta de modificación de Reglamento Especial del Entorno Urbano de la Antigua Hacienda San Juan Grande de Surco, se encuentra conforme y se adecua a la normatividad vigente;

Que, mediante Informe N° 1029-2011-GAJ-MSS del 26.10.2011, la Gerencia de Asesoría Jurídica teniendo en cuenta los actuados generados así como la normativa aplicable al tema, emite opinión favorable por la elevación de los actuados al Concejo Municipal, para que conforme a lo dispuesto en el artículo 7° de la Ordenanza N° 1076 de la Municipalidad Metropolitana de Lima y en los artículos 9°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, proceda a emitir opinión favorable a través del correspondiente Acuerdo de Concejo, sobre la modificación del Reglamento Especial del Entorno Urbano de la Antigua Hacienda San Juan Grande de Surco, siendo posteriormente presentada a la Municipalidad Metropolitana de Lima para su evaluación y aprobación mediante Ordenanza Metropolitana;

Que, con Memorándum N° 1170-2011-GM-MSS del 02.11.2011, la Gerencia Municipal señala encontrar conforme la presente propuesta de modificación de Reglamento Especial del Entorno Urbano de la Antigua Hacienda San Juan Grande de Surco, ubicada en la Av. Los Próceres del distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima;

Estando al Dictamen Conjunto N° 024-2011-CDL-CAJ-MSS, de las Comisiones de Desarrollo Local y de Asuntos Jurídicos, al Informe N°1029-2011-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por los Artículos 9° numeral 8), 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD** y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OPINAR** favorablemente respecto a la propuesta de modificación del Reglamento Especial del Entorno Urbano de la Antigua Hacienda San Juan Grande de Surco, aprobada por el Ministerio de Cultura mediante Resolución Directoral N° 038-2011-DPHCR-DGPC-MC del 22.06.2011, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7° de la Ordenanza N° 1076 de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Secretaría General, la elevación de los presentes actuados administrativos a la Municipalidad Metropolitana de Lima, para la prosecución del trámite correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia de Desarrollo Urbano y a la Secretaría General.

**Registre, publique, comuniqué y cumpla.**

Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO  
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GOMEZ BACA  
ALCALDE

RHGB/PCMR/ram